

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 198

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en los términos municipales y especies que se indican a continuación:

Cabida, agregado de Colmenar de la Sierra: Bovino, ovino y caprino.

El Vado: Ovino y caprino.

Hiendelaencina: Ovino y caprino.

El ganado atacado se encuentra en los referidos términos municipales, señalándose como zona infecta los mismos y como sospechosa los términos colindantes no infectos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1943. 3106

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

NAVALPOTRO

Don Eusebio Bermejo Iniestola, Alcalde Nacional de Navalpotro.

Hago saber: Que se halla depositada en esta localidad una res lanar, clase merina, con las señas siguientes: cerrada, escaridillo detrás y muesca delante en la oreja derecha y muesca detrás en la izquierda; aparecida en las proximidades de esta localidad el día 20 del actual, la cual se halla a disposición de quien justifique plenamente ser su dueño, durante el

plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurridos los cuales, y caso de no haberse presentado su dueño, se procederá a la venta en pública subasta.

Navalpotro 26 Octubre 1943.—El Alcalde, Eusebio Bermejo. 3028

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

POVEDA DE LA SIERRA

Don Hermenegildo Moreno Calvo, Alcalde-Presidente de esta villa de Poveda de la Sierra.

Hago saber: Que previa autorización del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día 20 de Noviembre próximo, a las once, la primera subasta de 386'516 metros cúbicos de madera, del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 34.786'45 pesetas.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en igual sitio y hora, el día 30 del mismo mes, bajo el mismo tipo de tasación e iguales condiciones.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse, se halla de manifiesto en la Secretaría expuesto al público.

Poveda de la Sierra 28 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno. 3115

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Hortezuela de Océn, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para 1944, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días, y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

El Recuenco, los repartimientos de rústica y urbana con sus listas cobratorias, por ocho días.

Selas, el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Luzaga, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial por diez días.

Cortes de Tajuña, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana con sus listas cobratorias, por diez días.

Navas de Jadraque, la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días.

Pastrana, los padrones de rústica y urbana y listas cobratorias, por ocho días.

Huetos, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Oter, los padrones de edificios y solares y de rústica y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Berninches, el padrón de edificios y solares con su copia y listas cobratorias, por ocho días; la matrícula industrial con sus id., por diez días; el padrón de rústica, con sus listas cobratorias, por diez días.

Carrascosa de Tajo, el padrón de edificios y solares, el padrón de rústica y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Valfermoso de las Monjas, los padrones de rústica y de edificios y solares, por ocho días.

Ledanca, id. id., por id.

Baides, los padrones de rústica y urbana con sus listas cobratorias, por ocho y diez días, respectivamente.

Illana, la matrícula industrial y el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Escariche, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Viana de Mondéjar, la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal y el padrón de edificios y solares, por ocho días; el repartimiento de rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Gárgoles de Abajo, la matrícula industrial, por diez días; los repartos de rústica y pecuaria y los padrones de edificios y solares, por ocho días.

Chillarón del Rey, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana y listas cobratorias, por ocho días.

Cendejas de la Torre, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días, y el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Congostrina, la matrícula industrial, por diez días; el repartimiento de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; las cuentas municipales de 1942, por quince días.

Romancos, el proyecto de presupuesto municipal y el padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Sacecorbo, los padrones de urbana, los repartos de rústica y la matrícula industrial con sus listas cobratorias, por los plazos reglamentarios.

Espiegares, id. id., por id.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DÍAS DE RECEPCION DE LOS PRODUCTOS INTERVENIDOS EN LOS ALMACENES DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO DE ESTA PROVINCIA

N.º	ALMACEN	SUB-ALMACENES
1	Alcocer, 1 al 16	Sacedón, 17 al 26 y Alhóndiga, 27 al 31.
2	{ Alcolea del Pinar, 21 al 28..... Anguita, 29 y 30	Maranchón, 1 al 8 y Luzaga, 11 al 18.
3	Atienza, 1 al 22	Paredes, 24 al 30.
4	Brihuega, 1 al 16 y 25 al 30.....	Toriya, 17 al 24.
5	Budia, 1 al 20.	Pareja, 21 al 30.
6	Cifuentes, 1 al 12 y 26 al 30	Trillo, 19 al 25 y Saelices, 13 al 17.
7	El Pobo, 1 al 22	Setiles, 23 al 30.
8	Guadalajara, diario.	
9	Horche, 5 al 20.....	Fábrica Horche, 21 al 30 y Aranzueque, 1 al 4.
10	Humanes, 1 al 17.	Espinosa, 18 al 25 y Cogolludo, 27 al 30.
11	Jadraque, 5 al 30.	Hiendelaencina, 1 al 4.
12	Mandayona, 1 al 10 y 15 al 27	Torremocha, 11 al 14 y 28 al 30.
13	Milmarcos, 1 al 20.....	Tortuera, 21 al 30.
14	Molina, 1 al 25 y 30 y 31.....	Terzaga, 26 al 29.
15	Mondéjar, 11 al 30.....	Albares, 1 al 10.
16	Pastrana, 10 al 25	Illana, 1 al 7 y Albalate de Zorita, 26 al 30.
17	Sigüenza, 6 al 30	Riba de Saelices, 1 al 5.
18	Tomelloso, 16 al 30	Irueste, 1 al 15.
19	{ El Casar de Talamanca, 1 al 10 ... El Cubillo, 25 al 30	Yunquera, 11 al 20 y Tamajón, 21 al 24.
20	Trijueque, 1 al 10.....	Mudux, 11 al 15.

Los almacenes de la provincia estarán abiertos los días señalados con las fechas inclusive. Todo cambio de días de recepción en los almacenes de este Servicio Nacional del Trigo, será comunicado por el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1943.—El Jefe provincial, L. Andreu.

3102

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL